

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MECO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación del reglamento orgánico municipal.

Dicho acuerdo de modificación aprobado inicialmente queda expuesto al público mediante anuncio en el tablón del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y en plazo común, para en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas (CSV: 28880IDOC25B742C22CD73FE4684 que puede ser comprobado en <https://sede.ayto-meco.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do>).

La aprobación inicial de no formularse reclamaciones se elevará automáticamente a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Meco, a 5 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/1.929/24)

